



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"

## RESOLUCIÓN Nº 235/2024-CI

SALTA, 05 de julio de 2024

Expte.: 201/24-CI-UNSa

### VISTO:

La Convocatoria 2024 a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN del Consejo Interuniversitario Nacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Convocatoria 2024 a Becas EVC-CIN, mediante Res. Nº 218/2024-CI, se autorizan los gastos de: a) pasajes (aéreos y/o terrestres), y/o b) combustible, a los Evaluadores y Personal No Docente que participarán de la Evaluación de las postulaciones a Becas EVC-CIN, Convocatoria 2024, que se llevarán a cabo en los días 12 y 13 de junio de 2024, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, que se detallan a continuación:

- Dr. Gutiérrez, Juan Pablo, DNI Nº 32.043.675;
- Dra. Moraga, Norma Beatriz, DNI Nº 26.388.560;
- Dr. Quinteros, Ricardo Daniel, DNI Nº 29.075.099;
- Dra. Salusso, María Mónica, DNI Nº 10.053.086.

Que, atento a lo expuesto, y habiéndose realizado las evaluaciones en Ciudad de San Miguel de Tucumán, los Evaluadores referidos *ut supra* solicitan el reintegro correspondiente a los siguientes comprobantes:

- Tique Factura "B" Nº 00014-00155673, emitido por MERPE S.R.L., por el monto de \$47.209,80 (pesos, cuarenta y siete mil doscientos nueve con 80/100), presentado por el Dr. Gutiérrez;

- Tique Factura "B" Nº 08492-00398075, emitido por Operadora de Estaciones de Servicios S.A., por el monto de \$26.000 (pesos, veintiséis mil), y Tique Factura "B" Nº 00012-00188784, emitido por El Milagro S.A., por el monto de \$20.517 (pesos, veinte mil quinientos diecisiete) presentados por la Dra. Moraga;

- Tique Factura "B" Nº 00022-00066110, emitido por la Estación de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [ciscc@unsa.edu.ar](mailto:ciscc@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”*

## RESOLUCIÓN N° 235/2024-CI

Servicio Florencia S.R.L., por el monto de \$67.001,60 (pesos, sesenta y siete mil uno con 60/100), presentado por el Dr. Quinteros;

- Factura N° SUV-40007293, emitida por Flechabus Hnos. S.R.L., por el monto de \$21.050 (pesos, veintiún mil cincuenta), y Factura N° SUV-213189665-0, emitida por La Veloz del Norte S.A., por el monto de \$21.330 (pesos, veintiún mil trescientos treinta), presentadas por la Dra. Salusso.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta.

Que, corresponde autorizar el reintegro de los comprobantes referidos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reintegro del Tique Factura “B” N° 00014-00155673, emitido por MERPE S.R.L., por el monto de \$47.209,80 (pesos, cuarenta y siete mil doscientos nueve con 80/100), al Dr. Gutiérrez, Juan Pablo, DNI N° 32.043.675, en el marco de la **Convocatoria 2024 a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN** del Consejo Interuniversitario Nacional, y la Res. N° 218/2024-CI.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro del Tique Factura “B” N° 08492-00398075, emitido por Operadora de Estaciones de Servicios S.A., y del Tique Factura “B” N° 00012-00188784, emitido por El Milagro S.A., por la suma total de \$46.517 (pesos, cuarenta y seis mil quinientos diecisiete), a la Dra. Moraga, Norma Beatriz, DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"*

## RESOLUCIÓN N° 235/2024-CI

26.388.560, en el marco de la **Convocatoria 2024 a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN** del Consejo Interuniversitario Nacional, y la Res. N° 218/2024-CI.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro del Tique Factura "B" N° 00022-00066110, emitido por la Estación de Servicio Florencia S.R.L., por el monto de \$67.001,60 (pesos, sesenta y siete mil uno con 60/100), al Dr. Quinteros, Ricardo Daniel, DNI N° 29.075.099, en el marco de la **Convocatoria 2024 a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN** del Consejo Interuniversitario Nacional, y la Res. N° 218/2024-CI.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de la Factura N° SUV-40007293, emitida por Flechabus Hnos. S.R.L., y de la Factura N° SUV-213189665-0, emitida por La Veloz del Norte S.A., por la suma total de \$42.380 (pesos, cuarenta y dos mil trescientos ochenta), a la Dra. Salusso, María Mónica, DNI N° 10.053.086, en el marco de la **Convocatoria 2024 a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN** del Consejo Interuniversitario Nacional, y la Res. N° 218/2024-CI.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente resolución los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA